

Anexo II

Seminario regional del Pacífico sobre las actividades del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: evaluación del proceso de descolonización en el mundo actual, celebrado en Numea (Nueva Caledonia), del 18 al 20 de mayo de 2010

I. Introducción

1. En su resolución 55/146, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que redoblasen los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de acción que figuraba en el anexo del informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1 y Corr.1), actualizado en caso de ser necesario, para que sirviera de plan de acción del Segundo Decenio. El plan de acción actualizado figura en el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61).

2. En su resolución 64/106, la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales previsto para 2010, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían representantes de todos los Territorios no autónomos.

3. El objetivo del seminario fue permitir que el Comité Especial escuchara las opiniones de representantes de los Territorios no autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas en el proceso de descolonización. Se evaluó la situación de los Territorios no autónomos, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico de 2008 con objeto de determinar los criterios políticos y los medios prácticos para abordar los desafíos y oportunidades que se presentan en el proceso de descolonización en un mundo en evolución. El seminario también evaluó la evolución constitucional de los Territorios no autónomos hacia la autonomía y la libre determinación con miras a elaborar, en cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los Territorios, un programa constructivo de trabajo para cada caso en particular para la descolonización de los Territorios no autónomos. Además, el seminario tuvo por objeto seguir determinando las esferas en las que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podrían mejorar los programas de asistencia a los Territorios dentro de un marco integral, en particular para asegurar el desarrollo socioeconómico sostenible de los Territorios afectados.

4. El seminario también tuvo por objeto evaluar los adelantos logrados hasta el momento en la ejecución del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que está por concluir, y determinar medidas prioritarias para el año restante del Decenio y posibles metodologías y prioridades para después de 2010.

5. Las contribuciones de los participantes servirían de base para la continuación del examen por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo de junio de 2010, con miras a presentar propuestas a la Asamblea General respecto del cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

6. El seminario se celebró en Numea (Nueva Caledonia), del 18 al 20 de mayo de 2010. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios no autónomos, Potencias administradoras, organizaciones no gubernamentales, regionales y de otra índole así como algunos expertos. El seminario fue organizado para alentar un intercambio de opiniones franco y abierto.

7. El seminario fue presidido por el Sr. Donatus Keith St. Aimee, Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial, con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Chile, Cuba, Indonesia, Malí, Papua Nueva Guinea y Santa Lucía, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Potencias administradoras, participaron en calidad de observadores. También participaron representantes de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, España y Marruecos.

8. En la primera sesión, celebrada el 18 de mayo de 2010, se nombró Vicepresidente del seminario al Sr. Robert G. Aisi (Papua Nueva Guinea), y Relator del seminario al Sr. Tumasie Blair (Antigua y Barbuda).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en lo que respecta a facilitar la descolonización de los Territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.
 - a) Análisis de los resultados, los procesos en curso y las tendencias imperantes al llegar a su fin el Segundo Decenio;
 - b) Evaluaciones y enseñanzas recogidas;
 - c) ¿Cuáles deben ser las próximas actividades?
2. Perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras y los gobiernos de los Territorios y opiniones de los expertos y de la sociedad civil sobre la solución de los problemas restantes:
 - a) En los Territorios no autónomos de la región del Pacífico;
 - b) En los Territorios no autónomos de la región del Caribe;
 - c) En otros Territorios no autónomos.
3. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los Territorios no autónomos:
 - a) Exposiciones de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros;

- b) Perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras y los gobiernos de los Territorios, y opiniones de los expertos y la sociedad civil.
4. Acción futura: promoción del avance del proceso de descolonización con participación de los interesados.

III. Actividades del seminario

A. Apertura del seminario

10. El 18 de mayo de 2010 el Sr. Donatus Keith St. Aimee (Santa Lucía) inauguró el seminario en su carácter de Presidente. La declaración del Presidente figura en el apéndice I del presente informe.
11. En la misma sesión, pronunció una declaración el Sr. Philippe Gomés, Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia.
12. El Sr. Yves Dassonville, Alto Comisionado de Francia en Nueva Caledonia, también hizo uso de la palabra.
13. En la misma sesión, la Jefa de la Dependencia de Descolonización, Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, leyó un mensaje del Secretario General.

B. Declaraciones y debates^a

14. En la primera sesión, celebrada el 18 de mayo, el Presidente formuló una declaración (véase el apéndice I). También hicieron uso de la palabra el Sr. Philippe Gomés, Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia, y el Sr. Victor Tutugoro, del Buró Político del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista.
15. En la misma sesión, el Sr. Gomés también respondió a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de Papua Nueva Guinea, Marruecos, Argelia, Malí y Cuba.
16. En la segunda sesión, celebrada el 18 de mayo, el seminario escuchó exposiciones realizadas por dos expertos: Edward Paul Wolfers (Australia) y Yoko Oryu (Japón). También formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Agence Kanak de développement (Nueva Caledonia), Guahan and Chamorro Studies Association (Guam) y Pitcairn Islands Study Center (Estados Unidos de América). El observador de Gibraltar formuló una declaración.
17. En la tercera sesión, celebrada el 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Samoa Americana, Tokelau, Nueva Zelandia y las Islas Caimán. Un experto, Carlyle Corbin, formuló una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de Papua Nueva Guinea y Cuba. El representante de Nueva Zelandia hizo otra declaración. El Presidente también formuló una declaración.

^a Se puede consultar la recopilación completa de las declaraciones y debates en el sitio web de las Naciones Unidas relativo a la descolonización, <http://www.un.org/Depts/dpi/decolonization>.

18. En la misma sesión, el seminario escuchó declaraciones de los representantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands)* y del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). El representante de Marruecos formuló una declaración.

19. En la cuarta sesión, celebrada el 19 de mayo, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, España y Argelia. Los representantes de Marruecos y Argelia hicieron nuevas declaraciones. Tras una declaración del observador de Gibraltar, los representantes de Marruecos, Argelia, Chile y Cuba también hicieron declaraciones.

20. En la misma sesión, el seminario escuchó presentaciones de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de un experto, Carlyle Corbin. El representante de Papua Nueva Guinea hizo una declaración. También formuló una declaración el representante del Frente Polisario.

21. En la quinta sesión, celebrada el 20 de mayo, hubo un intercambio general de opiniones sobre las actividades futuras del Comité Especial, incluidas las prioridades para lo que resta del Segundo Decenio Internacional y la posible metodología y prioridades con posterioridad al Segundo Decenio. El representante de Indonesia formuló una declaración.

C. Clausura del seminario

22. En la quinta sesión, celebrada el 20 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe sobre las actividades realizadas en el seminario.

23. En la misma sesión, el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia hizo uso de la palabra.

24. En la misma sesión, el Presidente hizo una declaración de clausura.

25. También en la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que se manifestaba agradecimiento a los Gobiernos y pueblos de Francia y Nueva Caledonia (véase el apéndice II).

IV. Conclusiones y recomendaciones

26. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y la función del Comité Especial de examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre la marcha y el alcance de la aplicación de la Declaración e informar a la Asamblea General.

27. Los miembros participantes reafirmaron la permanente vigencia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores.

* Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

28. Además, conforme al artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2010/18, anexo), los miembros participantes presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones en el período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

A. Evaluación del Segundo Decenio Internacional

29. En sus observaciones finales los miembros participantes:

a) Observaron que estaba llegando a su fin el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que coincidía con el cincuentenario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al reflexionar sobre esos históricos acontecimientos, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y obtuvieron un impulso renovado para completar la tarea histórica del Comité Especial, que requería los esfuerzos continuados del Comité más allá del Segundo Decenio;

b) Señalaron algunas cuestiones de carácter general en el proceso de descolonización durante el Segundo Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en especial en los Territorios no autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la concienciación del público, la función de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la capacidad para asumir una autonomía plena;

c) Teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial de los desafíos a los que se enfrentaban muchos Territorios no autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios no autónomos, lo que les permitiría abordar las cuestiones intersectoriales de manera integral;

d) Reconocieron el importante papel que desempeñan las organizaciones y arreglos regionales para ayudar a muchos Territorios no autónomos a enfrentarse a diversos desafíos emergentes, y en este sentido, acogieron con beneplácito la participación en el seminario de representantes del Foro de las Islas del Pacífico y el Grupo Melanesio de Avanzada;

e) Destacaron que la educación y la concienciación pública, inclusive de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos cruciales para la descolonización, y a ese respecto, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos de que se tratara estuvieran en condiciones de adoptar una decisión informada respecto de su futuro estatuto político de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, incluso en la educación, la erradicación de la pobreza y la potenciación de las comunidades;

g) Reconocieron el papel de la comunidad empresarial, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación de la sostenibilidad económica y el bienestar de los pueblos de los Territorios mediante el civismo empresarial en sus prácticas comerciales;

h) Recalaron que los procesos de examen del estatuto y/o de la constitución en algunos de los Territorios no autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas atendiendo a cada caso en particular;

i) Reconocieron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas referido a la descolonización y que serían beneficiosas para todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido;

j) Reconocieron también la importancia de la participación activa de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité Especial en la labor de éste, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, España y Marruecos.

B. Evaluación de los Territorios no autónomos en la región del Pacífico

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación de los representantes de Samoa Americana, Nueva Caledonia y Tokelau y la información que proporcionaron al seminario, y también acogieron con beneplácito la participación de expertos y representantes de la sociedad civil de Guam y Nueva Caledonia, y un representante del Pitcairn Islands Study Center, que compartieron sus opiniones sobre el proceso de descolonización en esos Territorios;

b) Respecto de la actual situación constitucional en Samoa Americana, tomaron nota de la información proporcionada al seminario por el Gobernador del Territorio y encomiaron las iniciativas del Gobierno del Territorio a fin de aumentar la conciencia pública sobre los preparativos en curso para la presentación de enmiendas constitucionales;

c) Tomaron nota de las restricciones a que se enfrentaba el Gobierno del Territorio en el uso de la tierra, la utilización de fondos asignados por la Potencia administradora y los efectos de las leyes estadounidenses relativas al salario mínimo en la economía del Territorio;

d) Expresaron su agradecimiento por la invitación dirigida al Comité Especial de visitar el Territorio durante su convención constitucional que se celebraría en junio de 2010;

e) Respecto de la situación en Guam, expresaron su preocupación por los efectos del aumento de las fuerzas militares estadounidenses en el Territorio sobre la identidad cultural y el uso de la tierra por el pueblo autóctono;

f) Destacaron la necesidad de seguir vigilando de cerca la situación en el Territorio;

g) Por lo que respecta a Nueva Caledonia, expresaron su reconocimiento por las declaraciones formuladas por el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia, el Alto Comisionado de Francia y representantes canacos y la información que proporcionaron;

h) Tomaron nota de las medidas políticas, socioeconómicas y culturales adoptadas por el Gobierno territorial de Nueva Caledonia en la aplicación del Acuerdo de Numea para corregir los desequilibrios existentes;

i) Reconocieron que en un Territorio con una población indígena tan numerosa, las estructuras de gobernanza y las prácticas culturales tradicionales podrían fomentar la buena gobernanza y proporcionar estabilidad;

j) Reconocieron el valor de la experiencia del proceso de descolonización en Nueva Caledonia;

k) En cuanto a la situación en Pitcairn, acogieron con beneplácito el fortalecimiento del proceso de adopción de decisiones en el Territorio mediante la reestructuración de su sistema de gobernanza;

l) Acogieron con beneplácito la introducción de disposiciones relativas a los derechos humanos en la Constitución de 2010;

m) Alentaron a la Potencia administradora a que proporcionara la capacitación necesaria al personal para que los isleños pudieran dirigir su administración reestructurada;

n) Tomaron nota de las circunstancias concretas del Territorio, entre ellas su tamaño y situación remota, entre otras cosas, que podrían plantear problemas particulares para la libre determinación;

o) En lo que respecta a Tokelau, expresaron su reconocimiento por las declaraciones presentadas por el Ulu-o-Tokelau y un representante de Nueva Zelandia en calidad de Potencia administradora de Tokelau;

p) Tomaron nota de la intención de Tokelau de volver a ejercer su derecho a la libre determinación en un futuro próximo, y entre tanto, concentrarse en atender sus acuciantes necesidades económicas;

q) Alentaron al Territorio y a la Potencia administradora a continuar su estrecha cooperación con miras a concertar una nueva financiación trienal para Tokelau y hallar el equilibrio adecuado entre los principios de equidad y viabilidad en la aplicación del proceso de descolonización.

C. Desafíos y oportunidades en el proceso de descolonización de los Territorios no autónomos en la región del Caribe y en otros territorios, incluido el seguimiento del seminario regional del Caribe de 2009

31. En sus observaciones finales los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario regional del Pacífico de representantes de las Islas Caimán y el Sáhara Occidental y el observador de Gibraltar y la información que proporcionaron, y también acogieron con satisfacción la presentación de un experto, que transmitió sus opiniones sobre el proceso de descolonización en la región del Caribe;

b) Respecto a las Islas Caimán, tomaron nota de que se había promulgado una nueva Constitución en noviembre de 2009, tras su aprobación en un referendo, y

de que el Gobierno territorial había reafirmado su posición de que su pueblo no le había encomendado el mandato de lograr la plena independencia política;

c) En cuanto al Sáhara Occidental, recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 64/101, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009) y 1920 (2010) y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental en favor de una solución de la cuestión del Sáhara Occidental en ese contexto. Exhortaron a las partes a que siguieran demostrando voluntad política y trabajaran en un entorno propicio al diálogo a fin de iniciar una etapa más intensa y sustantiva de negociaciones, asegurando de ese modo la aplicación de las resoluciones mencionadas y el éxito de las negociaciones. Reiteraron el llamamiento efectuado en los seminarios regionales anteriores a las partes para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, tomando en cuenta las gestiones realizadas desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes, que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de disposiciones adoptadas conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;

d) En cuanto a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), recordaron las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido con miras a hallar una solución duradera para la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

e) Respecto de la cuestión de Gibraltar, observaron con agrado la continuación de la labor del Foro de Diálogo sobre Gibraltar con la participación de España, el Reino Unido y el Gobierno del Territorio.

D. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios no autónomos

32. En sus observaciones finales los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación de una representante del PNUD en el seminario y apreciaron la información que proporcionó sobre la asistencia a los Territorios no autónomos;

b) Alentaron a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensificaran su participación en la labor del Comité Especial, incluida la participación en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité Especial;

c) Apoyaron el papel de las comisiones regionales de las Naciones Unidas para potenciar y ampliar la participación de los Territorios no autónomos en sus actividades como miembros asociados, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización.

E. Análisis y evaluación del Segundo Decenio Internacional y el camino a seguir

33. En sus recomendaciones los miembros participantes:

a) Reafirmaron que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación, y en virtud de ese derecho han de determinar libremente su estatuto político y procurarán libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas tenían una función válida y constante en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa importante de la Organización y que las Naciones Unidas deberían prestar apoyo hasta que se resolvieran en forma satisfactoria todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como el vehículo principal para fomentar el proceso de descolonización así como para supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial elaborase una metodología proactiva y centrada, en cumplimiento del objetivo de la descolonización respecto de los Territorios no autónomos que figuraban en la lista de las Naciones Unidas. El Comité Especial necesitaba abordar cada caso con una mentalidad abierta, dando continuidad a las opciones disponibles y promoviendo una evolución de las posiciones orientada a los resultados para lograr un mayor dinamismo en el proceso de descolonización;

f) En vista de la contribución de las diversas organizaciones y arreglos regionales al fomento de la capacidad de los Territorios no autónomos para afrontar los nuevos desafíos, aconsejaron que debía facilitarse la participación efectiva de los Territorios no autónomos en las organizaciones regionales competentes y los mecanismos regionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la preparación para los desastres naturales y el empoderamiento comunitario;

g) También en vista de la función importante que cumplían las organizaciones y los arreglos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios no autónomos pertinentes en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, conforme a su mandato y las resoluciones y

decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

h) Respecto de la cuestión de las actividades de difusión pública a los pueblos de los Territorios no autónomos acerca de las cuestiones de la descolonización, aconsejaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, participase activamente y buscara maneras nuevas e innovadoras de promover una campaña de concienciación del público destinada a fomentar el conocimiento del pueblo de los Territorios acerca de las opciones para la libre determinación de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información que se proporcionase llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios no autónomos;

i) En cuanto a la cuestión de la educación, sugirieron que los Gobiernos territoriales interesados y las Potencias administradoras considerasen la incorporación de cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios no autónomos;

j) En vista de la importante función de las mujeres en el proceso de descolonización, subrayaron que la igualdad entre los géneros debía seguir teniendo apoyo, lo que contribuiría a la buena gobernanza y a una mayor capacidad de autonomía gracias a la igualdad de derechos para todos;

k) Respecto del proceso de examen relacionado con el estatuto y/o la constitución y el proceso general de descolonización, destacaron que esos procesos debían ser abordados en forma individual y en el marco del respeto de los derechos humanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la participación de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

l) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguieran fomentando las interacciones y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras y se las fortaleciera a través de diversas plataformas y medios, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían entablar vínculos efectivos con el Comité Especial;

m) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios no autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través de un mecanismo apropiado y con la asistencia de la Secretaría, debería seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios no autónomos en los seminarios futuros. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) El Comité Especial debería ajustar sus métodos de trabajo y afinar su capacidad para realizar los seminarios de manera innovadora a fin de que el Comité pudiera escuchar mejor las opiniones de los Territorios no autónomos;

o) En cuanto a la función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios no autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto del mecanismo que correspondiera, para prestar asistencia a los Territorios no autónomos; en tal sentido, el Comité Especial debía crear los medios para alentar la participación de esos organismos y órganos;

p) Aconsejaron al Comité Especial que crease los medios por los cuales pudiera realizar una mejor evaluación, atendiendo a cada caso en particular, de la etapa actual de descolonización y libre determinación de cada Territorio no autónomo de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría servir de elemento de verificación de los adelantos logrados y de lo que quedaba por hacer, y en ese sentido, invitaron al Comité Especial a que considerara la sugerencia de elaborar una propuesta concreta;

q) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir ocupándose del envío de misiones visitadoras a los Territorios no autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora correspondientes, considerando cada caso en particular y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese sentido, observaron el interés expresado en el seminario por los representantes de los Territorios no autónomos por dichas misiones visitadoras y misiones especiales;

r) Sugirieron de nuevo que el Comité Especial debería considerar la posibilidad de proponer a la Asamblea General que promulgase el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, reafirmando que el proceso de descolonización no concluiría hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización;

s) En el contexto de los llamamientos para que se declarase un Tercer Decenio Internacional, el Comité Especial debería hacer una evaluación vigorosa de los desafíos actuales para el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio que, a su vez, pudiera ser evaluado en el marco del propio Decenio.

Apéndice I

Declaración de la Presidencia

Cuando se fundaron las Naciones Unidas en 1945, unos 750 millones de personas, casi la tercera parte de la población mundial, vivía en territorios que dependían de potencias coloniales. Hoy, menos de 2 millones de personas viven bajo dominación colonial en los 16 Territorios no autónomos restantes. La ola de descolonización, que cambió la cara del planeta, nació con las Naciones Unidas y representa el primer gran éxito del órgano mundial.

La Carta de las Naciones Unidas, al afirmar el principio de la libre determinación, describe que la responsabilidad de los Estados por los territorios bajo su administración es un “encargo sagrado” en el que los intereses de sus habitantes están por encima de todo. Al continuar avanzando el proceso de descolonización, en 1960 la Asamblea General aprobó su histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Declaración afirmó el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y proclamó la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo. Poco después, se estableció un Comité Especial de Descolonización para supervisar su aplicación. Desde la creación de las Naciones Unidas, 80 antiguas colonias han logrado su independencia. Esto incluye a los 11 Territorios en fideicomiso, que han logrado la libre determinación mediante la independencia o libre asociación con un Estado independiente.

En 1990 la Asamblea proclamó el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (1990-2000), que incluía un plan de acción concreto. En 2001 fue seguido por un Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Hoy día, el Comité Especial sigue vigilando la situación en los 16 Territorios restantes, trabajando para facilitar sus progresos hacia la libre determinación.

En 2010, el desafío para todos es pensar en el contexto de las realidades presentes y un futuro sostenible. No corresponde a las Naciones Unidas determinar los mejores resultados, ya que a la Asamblea General le preocupa principalmente si los pueblos toman sus decisiones libremente, basándose en una información y comprensión apropiadas. Así, el Comité desea escuchar de cerca las opiniones de los pueblos interesados, con la esperanza de ofrecer propuestas a la Asamblea, caso por caso, teniendo en cuenta el requisito del libre consentimiento.

El valor de los seminarios como este es proporcionar un foro para poder expresar de manera abierta y constructiva las diversas opiniones y observaciones de representantes de los Territorios no autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización. El Comité concede una gran importancia a escuchar las voces de los pueblos de los Territorios a los que apoya en la búsqueda de medios apropiados de libre determinación.

Cada uno de los Territorios no autónomos que siguen figurando en la lista de las Naciones Unidas tiene un conjunto característico de circunstancias, que a menudo incluyen cuestiones políticas muy complejas. Es fundamental que todos los interesados en abordar esas cuestiones utilicen un “pensamiento creativo” que tenga en cuenta esas circunstancias, ya que no existe una solución única para todos los casos. Por ejemplo, los deseos de los pequeños Estados insulares deben reflejar sus

vulnerabilidades propias en lo que respecta a la supervivencia en el mundo moderno. Sesenta años después de que se aprobase la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General el mundo ha cambiado; hoy día, las principales cuestiones de la sostenibilidad (en términos económicos, ambientales y sociales), afectan a todos, pero en especial a las sociedades más pequeñas y vulnerables.

Los desafíos que representa el cambio climático requerirán una cooperación internacional significativa, basándose con frecuencia en los vecinos y en relaciones establecidas desde hace tiempo. Hay errores que se deben corregir. Esto es extremadamente importante, y afecta a todos los pueblos, incluso en los Estados más grandes.

Por tanto, es importante que las Naciones Unidas escuchen las opiniones de los Territorios no autónomos sobre la manera en que ven su propio futuro en un mundo interconectado. Las opciones que elijan las generaciones actuales requieren pensar en el futuro y tener en cuenta lo mejor posible los intereses de las generaciones venideras.

Las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana, la Comunidad del Caribe y el Foro de las Islas del Pacífico, desempeñan un papel más importante hoy día que en el pasado. La creciente importancia de esas organizaciones puede proporcionar un centro de coordinación significativo para la participación e interacción de los Territorios no autónomos y “debates creativos” sobre opciones de descolonización.

El hecho de que sigan existiendo 16 Territorios no autónomos, algunos en el Pacífico, sugiere la necesidad de encontrar “soluciones creativas”, siempre que reflejen constantemente el principio fundamental de libre elección y de que corresponde principalmente a los pueblos y a las Potencias administradoras pertinentes encontrar propuestas e ideas sobre el futuro estatuto político que deseen tener. Pero las Naciones Unidas tienen el mandato de prestar asistencia, en el marco de la Carta y de las principales resoluciones de la Asamblea General. Este es el centro de debate en Nueva Caledonia.

En este seminario vamos a evaluar los acontecimientos socioeconómicos y políticos en los Territorios con miras a elaborar, en cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los Territorios, un programa de trabajo realista y orientado hacia la acción, caso por caso, para avanzar en el proceso de descolonización. A tal fin, necesitamos volver a examinar los méritos de los exámenes amplios de la situación de cada Territorio no autónomo previstos en el plan de acción del Segundo Decenio.

La aplicación del plan en su conjunto requiere una consideración cuidadosa. En este marco, vamos a evaluar el progreso de las medidas de descolonización a nivel internacional, las medidas emprendidas por las Naciones Unidas en cooperación con las Potencias administradoras y los efectos de las actividades y programas de desarrollo realizados por los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en los Territorios.

Pero, antes de nada, vamos a examinar las medidas del Comité Especial para analizar los progresos y el grado de aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en cada Territorio. También

tenemos que evaluar el papel del Comité en el seguimiento de los efectos de los acontecimientos económicos y sociales en los adelantos constitucionales y políticos en los Territorios no autónomos y las medidas encaminadas a asegurar la plena cooperación de las Potencias administradoras sobre este asunto.

Estoy seguro de que después de estas deliberaciones podremos elaborar un plan para avanzar, ya que ni la labor del Comité Especial ni el proceso de descolonización finalizan con este seminario ni con el fin del Segundo Decenio.

Apéndice II

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento a los Gobiernos y pueblos de Francia y Nueva Caledonia

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 18 al 20 de mayo de 2010 en Numea (Nueva Caledonia), para evaluar el proceso de descolonización en el mundo actual,

Habiendo escuchado una importante declaración del Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios no autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Francia y Nueva Caledonia por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Nueva Caledonia.

10-43714 (S) 230710 040810



Se ruega reciclar 